

Dado
425/87
972/89

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01913 de 1988

(06 DIC 1988)

"Por la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte a la empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. en la ruta TAME-YOPAL Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1183 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Estudio número 004 de 1.988, elaborado por la División de Rutas y Horarios del INTRA, se encontró disponibilidad de Un (1) Horario por sentido para el tipo de vehículo bus, en la ruta TAME-YOPAL Y VICEVERSA, así:

Saliendo de Tame : 05:00
Saliendo de Yopal : 06:00
Características del Servicio: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Común;
Forma de Despacho: Ordinario; Tipo de Vehículo: Bus.

Que por medio de la resolución número 01364 del 1 de Septiembre de 1.988, se ordenó la publicación de la disponibilidad en la ruta mencionada, la cual se efectuó en el diario EL ESPECTADOR el día 5 de Septiembre de 1.988

Que dentro del término legal consagrado en el artículo 6 del Decreto 1183 de 1.986, presentaron propuestas las siguientes empresas: COOPERATIVA SAN TANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COPETRAN", AUTOBOY S.A., TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A., FLOTA SUGAMUXI S.A., para servir lo publicado.

Que ninguna empresa presentó oposición a las rutas publicadas.

Que la División de Rutas y Horarios mediante estudio número 018 de 1.988, evaluó las propuestas y calificó a las empresas peticionarias.

Que para la calificación de las empresas proponentes se tuvieron en cuenta los factores contemplados en el artículo 10 del Decreto 1183 de 1.986, obteniéndose los siguientes puntajes:

EMPRESA	FACTORES				PUNTOS
	JERAR.	EDAD.	CUBRI.	SANC.	
TAXIS F. SUGAMUXI S.A.	25.41	28	19	10	82.41
AUTOBOY S.A.	24.51	16.80	3	8	52.11
FLOTA SUGAMUXI	20.55	7.54	11.84	10	49.93
COPETRAN	27.03	10.64	0	0	37.67

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento
en los Archivos del Instituto
del Transporte

SN

Secretario General

"Continuación de la Resolución número de 1.988 Por la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte a la empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A., en la ruta TAME-YOPAL Y VICEVERSA"

Que por lo antes expuesto y de conformidad con los resultados obtenidos, la Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta TAME-YOPAL Y VICEVERSA, así:

Saliendo de Tame 05:00

Saliendo de Yopal 06:00

Características del Servicio:Frecuencia:Diaria; Nivel de Servicio:común;
Forma de Despacho:Ordinario; Tipo de Vehículo:Bus.

ARTICULO SEGUNDO: Negar las propuestas presentadas por las empresas AUTO-BOY S.A., FLOTA SUGAMUXI y COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COPETRA", por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

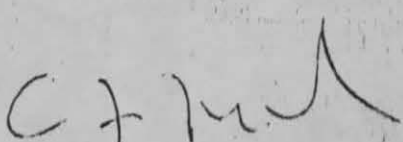
ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de esta providencia.


ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo solo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 06 DIC 1988


GUILLERMO ANZOLA LIZARAZU
Director General


SANDRA PATRICIA VERANO HENAO
Secretaria General

LRT/ns

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nal.
del Transporte.

8v
Secretario General